



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Febrero de 1978. -

14- 78

Expte. N° 401/77

VISTO:

La resolución N° 600-77 del 11 de Noviembre del año pasado, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorgó licencia sin goce de haberes al agente Sr. Pedro R. Rodríguez, desde el 9 de Junio de 1977 al 31 de Enero de 1978;

Que el recurrente a Fs. 6 hace saber que a partir del 1° de Febrero / en curso se ha reintegrado a sus funciones;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado a sus funciones al señor Pedro Roque RODRIGUEZ, Auxiliar de Compras Directas de la Dirección de Compras y Contrataciones de Dirección General de Administración, a partir del 1° del corriente mes de Febrero, luego del uso de la licencia sin goce de haberes mencionada en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO BARRA
RECTOR